



VALDEZ VALENCIA Y SOCIOS, S.C.

Vetro Corporativo, Distrito 1

Calle Vía Trentino # 5710 Int. 606

Col. Saucito C.P. 31110

Chihuahua, Chih.

T: +52 (614) 4110714 | E: info@vvs.com.mx | www.vvs.com.mx

Despacho Externo: Valdez Valencia y Socios S.C.

Entidad auditada: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

Programa o fondo: Estados Financieros

Auditoría núm.: SFP 495/2023

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

Ejercicio de la revisión: 2022

Observación número: 1

Nombre de la Observación: Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles.

Monto Observado: \$ 59,407,897.24 pesos.

Observación número: 2

Nombre de la Observación: Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.

Monto Observado: \$ 110,760.50 pesos.

Observación número: 3

Nombre de la Observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.

Monto Observado: Sin Cuantificar.

SEGUIMIENTO NÚM.: 1 (uno)

"La información que contiene este documento es confidencial"

Programa ó recurso revisado: Estados Financieros

Auditoría núm.: SFP 495/2023

Entidad Auditada: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

Ejercicio presupuestal auditado: 2022

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Copia Simple
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Relación de observaciones solventadas con Oficio de visto bueno	Original
5	Cédula Única de Auditoría	Original

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz Auditora	 L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz Auditora	 C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia Responsable de Auditoría

Chihuahua, Chihuahua a 23 de febrero de 2024

Oficio núm.: 102-VVS-AG-2023

Asunto: Notificación del seguimiento de observaciones

C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe
Coordinadora de Administración / Enlace de Auditoría
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua

Con fundamento en el artículo núm. 39, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios de fecha 28 de agosto de 2023, se le notifica el seguimiento de 3 (tres) de las observaciones determinadas en la auditoría núm. SPF 495/2023, del ejercicio fiscal 2022.

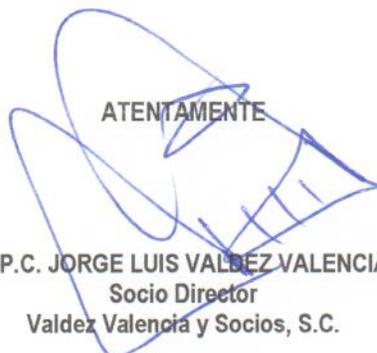
Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 3 (tres) observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría número:	SPF 495/2023				
Observación	Monto Observado	Monto Descargado	Monto Pendiente	Correctiva	Preventiva
1. Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles.	\$ 59,407,897.24	\$ 0.00	\$ 59,407,897.24	No Solventada	No Solventada
2. Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$ 110,760.50	\$ 0.00	\$ 110,760.50	No Solventada	No Solventada
3. Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.	Sin Cuantificar	NA	NA	No Solventada	No Solventada
TOTAL	\$ 59,518,657.74	\$ 0.00	\$ 59,518,657.74		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA
Socio Director
Valdez Valencia y Socios, S.C.

casachihuahua CENTRO de PATRONOS CIPRONAL

RECIBIDO
23 FEB 2024
DIRECCION



jrrh/keaa/jlv

**CÉDULAS DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO 1**

Fecha: 23 de febrero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: Estados Financieros
Dependencia o Entidad: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
Auditoría núm.: SFP 495/2023
Ejercicio Revisado: 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Núm.: 1	Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles.	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ 0.00
Monto observado:	\$ 59,407,897.24 pesos.	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 0.00

Observación

Observación:

Se observó que el Fideicomiso tiene registrado en su información financiera en la cuenta 1239 *Otros bienes inmuebles*, el edificio destinado a un uso cultural por un monto de 59,407,897.24 pesos, sin embargo, este mismo no pertenece como tal al Fideicomiso, pues citando el DOF; 13/05/2004 "... *sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Fideicomiso Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, el inmueble con superficie de 2,689.76 metros cuadrados, ubicado en la calle Libertad número 901 esquina con la calle Venustiano Carranza, colonia Centro, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.*" y también se hace mención a que "*la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública sin número de fecha 24 de abril de 1883, otorgada por el Notario Público de la ciudad de Chihuahua, Lic. Abraham Heriberto Pérez, en la que consta la compraventa a favor del Gobierno Federal del inmueble...*".

Cabe mencionar que, dicho inmueble se encuentra registrado como activo en la información financiera desde ejercicios anteriores.

Recomendación Correctiva:

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual el edificio se encuentra registrado como si fuera propiedad del Fideicomiso, cuando realmente es de dominio público y, donde se solicite a las autoridades competentes la corrección del registro.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Recomendación Preventiva:

Colocar la documentación certificada necesaria donde se tomen las medidas pertinentes para que el bien inmueble no afecte la situación financiera del Fideicomiso en futuros ejercicios.



**CÉDULAS DE SEGUIMIENTO
 SEGUIMIENTO 1**

Fecha: 23 de febrero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: Estados Financieros
 Dependencia o Entidad: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
 Auditoría núm.: SFP 4952023 Ejercicio Revisado: 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Núm.: 2	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	Monto solventado en seguimiento anterior:	\$ 0.00
Monto observado:	\$ 110,760.50 pesos	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	\$ 0.00

Observación

Observación:

Se observó que el Fideicomiso tuvo cuentas por cobrar durante el ejercicio 2022 que no tuvieron movimientos, por lo que, vienen de ejercicios anteriores y son las enlistadas a continuación:

- 1123-01-02 Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por 910.00 pesos.
- 1123-01-03 Gobierno del Estado de Chihuahua por 18,725.50 pesos.
- 1123-01-05 Municipio de Chihuahua por 72,000.00 pesos.
- 1123-01-06 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) por 3,328.00 pesos.
- 1123-01-07 Municipio de H. del Parral por 15,797.00 pesos.

En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) fue pagada el 05 de noviembre de 2019, pero no se realizó la cancelación del saldo.

Recomendación Correctiva:

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual dichas cuentas mencionadas con anterioridad no tuvieron movimientos durante el ejercicio y en su caso, la razón por la cual no fueron canceladas en su momento. Además, se debe adjuntar evidencia respecto a las gestiones de cobranza.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúa totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Recomendación Preventiva:

Colocar la documentación certificada necesaria donde se realice un mejor manejo de la cobranza y de ser considerado pertinente, solicitar a las autoridades la depuración de dichas cuentas.



Seguimiento Núm. 1

Documentación presentada:

El Organismo presentó el Oficio CACCH-003-24, el acta número 72/2023 de la Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso Número 80373 "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural"

Análisis:

Respecto a la observación número uno y a la recomendación correctiva el Organismo mencionó que en el Acta No. 72 "2023" de la Sesión Ordinaria del Comité del Fideicomiso, en el orden del día número cinco que, es la presentación y aprobación de los estados financieros de octubre, noviembre y diciembre de 2022, en el acuerdo número dos el Antrop. Jorge Carrera preguntó si el patrimonio neto a diciembre de 2022 se encontraba actualizado, a lo que la C.P. Alejandra Pacheco respondió que no se está reflejando el valor real, debido a que el inventario anteriormente lo manejaba la Secretaría de Educación y, por ello, se creará un comité para una reestructuración. Además, en el acuerdo número tres, el Comité Técnico acordó realizar una actualización del valor del patrimonio neto. Sin embargo, no se proporcionó alguna otra evidencia de que dicho comité para la reestructura se haya creado o que se hubiera tomado alguna otra acción durante el año 2023 o 2024. Por lo anterior, se considera que no se cumple con la solventación. Respecto a la recomendación preventiva, el Organismo no adjuntó documentación para dar respuesta. Por lo mismo, se considera no solventada.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 59,407,897.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 59,407,897.24

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se revisaron las respuestas a ambas acciones enviadas mediante el Oficio CACCH-003-24 y, aunque se adjuntó el Acta donde se solicitó una actualización del patrimonio neto y se acordó crear un Comité de Reestructura, no se proporcionó más evidencia respecto a la creación de dicho comité o alguna otra acción que se hubiera solicitado o implementado para la corrección del valor del patrimonio neto del Fideicomiso. Por lo anterior, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones correctivas. Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se revisaron las respuestas a ambas acciones enviadas mediante el Oficio CACCH-003-24 y, aunque se adjuntó el Acta donde se solicitó una actualización del patrimonio neto y se acordó crear un Comité de Reestructura, no se proporcionó más evidencia respecto a la creación de dicho comité o alguna otra acción que se hubiera solicitado o implementado para la corrección del valor del patrimonio neto del Fideicomiso. Además, no se adjuntó información para dar respuesta a la acción preventiva. Por lo anterior, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones preventivas. Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora



C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia
Responsable de Auditoría

Seguimiento Núm. 1

Documentación presentada:

El Organismo presentó el Oficio CACCH-003-24 y un documento en Word de nombre "Observación 2".

Análisis:

Respecto a la observación número dos y a la recomendación correctiva, el Organismo mencionó que, las facturas mencionadas provienen de ejercicios anteriores, por lo que se procederá a solicitar la cancelación, debido a la falta de movimientos y de incobrabilidad.

- En el caso de la cuenta 1123-01-02 Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se les condonó la entrada al Museo y, por lo tanto, se cancelará la factura.
- De la cuenta 1123-01-03 Gobierno del Estado de Chihuahua, se le condono el pago de los eventos.
- De la cuenta 1123-01-05 Municipio de Chihuahua, se renovó el contrato del "Apoyo de Municipio de Chihuahua" durante el año 2023, por lo que, dicho monto se cancelará y re facturará uno nuevo.
- De la cuenta 1123-01-07 Municipio de H. del Parral, debido al cambio de administración no se realizó el pago, por lo que se procederá a cancelar dicha factura y monto.

Sin embargo, el organismo no adjuntó evidencia donde se solicite una autorización para la cancelación de los montos de dichas cuentas ante el Comité pertinente, por lo que, se considera no solventada la recomendación correctiva.

En cuanto a la recomendación preventiva, el Organismo no adjuntó evidencia donde se pueda corroborar que se realizaron adecuaciones para una mayor eficacia y eficiencia en la cobranza con el objetivo de dar respuesta a la acción preventiva, por lo que, se considera no solventada.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
\$ 110,760.50	\$ 0.00	\$ 110,760.50	\$ 0.00

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se revisaron las respuestas a ambas acciones enviadas mediante el Oficio CACCH-003-24 y el Organismo dio respuesta a los motivos por los cuales las cuentas observadas no habían tenido movimientos desde ejercicios anteriores; sin embargo, no se adjuntó evidencia de que se hubiera solicitado dicha autorización para la cancelación de los saldos ante la Junta o el Comité pertinente. Por lo anterior, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones correctivas.

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se revisaron las respuestas a ambas acciones enviadas mediante el Oficio CACCH-003-24 y, aunque el Organismo dio respuesta a los motivos por los cuales dichas cuentas observada no tuvieron movimientos desde ejercicios anteriores, no se adjuntó evidencia respecto a las adecuaciones a las gestiones de cobranza con el fin de evitar saldos incobrables. Por lo anterior, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones preventivas.

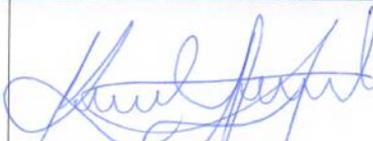
Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

ELABORÓ



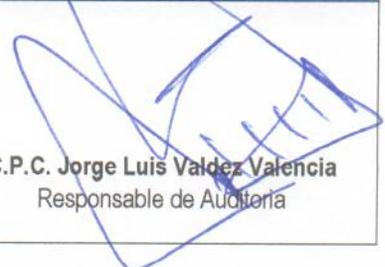
L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

REVISÓ



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

AUTORIZÓ



C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia
Responsable de Auditoría

**CÉDULAS DE SEGUIMIENTO
 SEGUIMIENTO 1**

Fecha: 23 de febrero de 2024

Datos de la Auditoría:

Programa: Estados Financieros
 Dependencia o Entidad: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
 Auditoría núm.: SPF 495/2023 Ejercicio Revisado: 2022

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Núm.: 3	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.	Monto solventado en seguimiento anterior:	NA
Monto observado:	Sin Cuantificar.	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	NA

Observación

Observación:

Se observó que el REA del ejercicio 2020 no aparece en la balanza de comprobación proporcionada por el Fideicomiso. Además, al revisar la cuenta pública que comprende el ejercicio 2022 se detectó que no se presentó el Estado de Situación Financiera, el Analítico de Ingresos por clasificación económica y el Presupuesto de Egresos por clasificación funcional y, además que, al solicitar dichos estados, no fueron proporcionados.

Recomendación Correctiva:

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual los estados financieros y presupuestarios mencionados anteriormente no se encontraron en la cuenta pública; la razón de porqué el sistema no arrojó el REA 2020 en la balanza de comprobación y adjuntar evidencia respecto a la corrección del sistema, donde la balanza de comprobación ya se muestre la cuenta del REA 2020.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

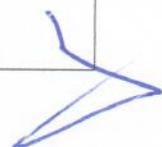
Recomendación Preventiva:

Colocar la documentación certificada necesaria donde se corrijan los problemas que pudiera presentar el sistema con el fin de evitar futuros errores en estados financieros e implementar un control interno adecuado para cerciorarse que cuentan con toda la información financiero adecuada.

Seguimiento Núm. 1

Documentación presentada:

El Organismo presentó el Oficio CACCH-003-24 y el auxiliar del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta 3210 a la cuenta 3220-2021.



Análisis:

Respecto a la observación número tres y a la recomendación correctiva, el Organismo mencionó que, al revisar las cuentas, detectaron que el REA del año 2020 se encontraba registrado dentro de la cuenta 3210-1 *Resultado del Ejercicio Actual 2020*. Sin embargo, no se adjuntó evidencia respecto a la corrección del registro y, además tampoco se hizo mención respecto al motivo por el cual los estados financieros mencionados en la observación no se encontraron en la Cuenta Pública o, en su caso, no se proporcionaron al despacho al momento de la revisión, por lo que, se considera no solventada la acción correctiva. En cuanto a la recomendación preventiva, no se anexó documentación referente a las mejoras en el control interno solicitadas.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
NA	NA	NA	NA

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se analizaron las respuestas a ambas acciones enviadas mediante el Oficio CACCH-003-24 y el Organismo no adjuntó evidencia respecto a la corrección del registro del REA 2020, del motivo por el cual no se encontraron los estados financieros observados dentro de la Cuenta Pública y de las mejoras implementadas en el control interno del Fideicomiso. Por ello, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones correctivas.

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

Oficio CACCH-003-24

Conclusión:

Se analizaron las respuestas a ambas acciones y el Organismo no adjuntó evidencia respecto a la corrección del registro del REA 2020, del motivo por el cual no se encontraron los estados financieros observados dentro de la Cuenta Pública y, además, no se proporcionó información de las mejoras implementadas en el control interno del Fideicomiso que se solicitaron. Por ello, se considera que no cumple con la solventación de las recomendaciones preventivas.

Por lo anterior, derivado de la no atención a la recomendación emitida dentro del plazo establecido, se turna la presente observación al área de investigación competente, para que, en su caso, se inicien las investigaciones correspondientes por las faltas administrativas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

ELABORÓ



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

REVISÓ



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

AUTORIZÓ



C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia
Responsable de Auditoría

**RELACIÓN DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS
CON OFICIO DE VISTO BUENO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

No. Observación	Año	No. Oficio Vo. Bo.	Estatus de la Observación Correctiva	Estatus de la Observación Preventiva	Comentarios
1	2022	SFP/SF/DAG/DAE/140/2024	No Solventada	No Solventada	
2	2022	SFP/SF/DAG/DAE/140/2024	No Solventada	No Solventada	
3	2022	SFP/SF/DAG/DAE/140/2024	No Solventada	No Solventada	

ATENTAMENTE



C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA

Despacho de auditores Externo

Valdez Valencia y Socios, S.C.

Cédula Única de Auditoría

Ente auditado: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
 Unidad auditada: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
 Nombre del programa: Estados Financieros
 Auditoría núm.: SFP 495/2023
 Fecha de inicio: 21 de agosto de 2023 Fecha de término: 08 de diciembre de 2023
 Tiempo real empleado: 76 días Período auditado: Enero-Diciembre 2022
 Departamento responsable: Despacho Externo Valdez Valencia y Socios, S.C.
 Cantidad de auditores asignados: 3

Observaciones determinadas

Procedimiento	Cantidad
F.2 Registro e Información Financiera de las Operaciones	03
Total:	03

Seguimiento

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	03
Solventadas	00
No solventadas	03
Saldo por aclarar	\$ 59,518,657.74
Saldo por recuperar	\$ 107,432.50

Montos

Concepto	Miles en pesos
Fiscalizable	\$ 5,788,136.00
Fiscalizado	\$ 59,529,108.74
Por aclarar	\$ 59,518,657.74
Por Recuperar	\$ 107,432.50

Elaboró



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

Revisó



L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz
Auditora

Autorizó



C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia
Responsable de Auditoría